



CLÁUSULA TERCERA. La OBRA

3.1 Supervisión y responsable de OBRA

La Secretaría de Servicios Públicos será la dependencia municipal responsable de la OBRA y encargada de la supervisión de ésta. En tal sentido aportará profesionales matriculados a fin de que éstos tramiten para la obtención de los permisos necesarios para desarrollar la OBRA, y lleven adelante la dirección y ejecución de la OBRA, de acuerdo con "Planos de arquitectura" del PROYECTO, brindados por TECHO y acompañados en "Anexo V" del presente CONVENIO.

3.2 Compromisos de las PARTES

Las PARTES se comprometen a realizar la OBRA de manera coordinada, conforme al "Plan de obra" que se acompaña en "Anexo VI". A continuación se detallan los compromisos que asumirá cada PARTE en la ejecución de la OBRA:

3.2.1 La MUNICIPALIDAD, mediante su Secretaría de Servicios Públicos:

- Una cuadrilla no menor a 8 (ocho) personas capacitadas y con los elementos de seguridad, así como también con las herramientas y maquinarias necesarias para desempeñar su labor.
- Instalación eléctrica de OBRA realizada por un matriculado.
- Instalación eléctrica y alumbrado público permanente realizada por un matriculado.
- Instalación de provisión de agua de OBRA.
- Instalación de provisión de agua permanente para riego.
- Colocación de juegos, maquinaria deportiva y equipamiento.
- Construcción del banco perimetral de mampostería de la zona de juegos infantiles.
- Trabajos de herrería para la producción de rejas (perimetral y de zona de juegos).
- Colocación de rejas perimetral y de la zona de juegos infantiles.
- Colocación de alambrado perimetral/red de contención de la cancha de fútbol.
- Colocación de red de contención de la cancha multideportiva.
- Construcción de senderos de granza dentro de la plaza.
- Construcción de senderos de hormigón perimetrales "bicisenda perimetral".
- Construcción de rampas de acceso.

3.2.2. TECHO se compromete a realizar las siguientes tareas:

- Movimiento de suelos para la construcción de la cancha multideportiva.
- Construcción de la cancha multideportiva (a cargo de un contratista).

0735-17 08 MAR 2017